



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de febrero de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2018 – 00464

Del trabajo de partición y adjudicación de bienes y deudas del haber social objeto de este mérito, córrase traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, para los efectos de que trata el núm. 1° del art. 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV.

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7aaa12756b5b4e48ba0f87597811afb7facbf168f1dd12086cb041409ea5fe2**

Documento generado en 03/02/2022 08:27:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medellín, Enero 28 de 2022

Señor
JUEZ 10° DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLIN

ASUNTO:	PARTICION Y ADJUDICACION LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	MARIA ADELAIDA VEGA PALACIO
DEMANDADO:	JUAN CARLOS ABAD LONDOÑO
RADICADO:	05001311001020180046400

ELIZABETH CRISTINA VASQUEZ ESTRADA, en mi condición de Partidora nombrada en audiencia de inventarios avalúos que se llevó a cabo el día 1 de diciembre de 2020, notificada y posesionada en el proceso de Liquidación De Sociedad Conyugal, de la referencia siendo demandante la señora MARIA ADELAIDA VEGA PALACIO y demando el señor JUAN CARLOS ABAD LONDOÑO.

Por medio de este escrito me permito manifestar a usted señor Juez, que presento el TRABAJO DE PARTICION, de los bienes que figuran inventariados para la sociedad conyuga Abad Vega, el cual someto a su consideración y a la de los interesados, bajo los siguientes términos:

ANTECEDENTES

- 1- La señora María Adelaida vega Palacio y el señor Juan Carlos Abad Londoño, contrajeron matrimonio católico el 17 de diciembre de 1993, en la parroquia de San Lucas, según consta en registro civil de matrimonio con serial 6370531, de la Registraduría de Sabaneta.
- 2- La sociedad conyugal se disolvió, en su despacho, bajo el radicado 2017-611, mediante sentencia 035 del 15 de febrero de 2018
- 3- Según la sentencia mencionada en el antecedente anterior, se ordenó la liquidación de la sociedad conyugal, por lo que ahora bajo el número de radicado 05001311001020180046400, se adelanta dicho proceso.
- 4- El día 1 de diciembre de 2020, se realizó audiencia de inventarios y avalúos definitiva, donde se enunciaron todas y cada una de las partidas a repartir en la liquidación de sociedad conyugal y el mismo día fui nombrado como partidora.
- 5- El día 17 de marzo de 2021, envié aceptación al cargo de partidora y el día 12 de julio de 2021, fui aceptada por el despacho para el cargo.

6- el día 17 de enero de 2022, me fue enviado el link para acceder a la carpeta del proceso de la referencia, por lo que me encuentro dentro del término

INVENTARIOS Y AVALUOS

Los siguientes son las partidas aprobadas en diligencia de inventarios y avalúos realizada del 1 de diciembre de 2020. Así:

ACTIVOS:

BIENES INMUEBLES EN COMUN:

A nombre de MARIA ADELAIDA VEGA PALACIO 50%.

A nombre de JUAN CARLOS ABAD LONDOÑO 50%.

PARTIDA PRIMERA: Apartamento 1001, decimo nivel, ubicado en la calle 7 No. 18-85 (nomenclatura en portería) del conjunto residencial El Ciruelo P.H, barrio La Concha parte alta de la ciudad de Medellín, alinderado de la siguiente forma: siguiendo el sentido de las manecillas del reloj: Por el costado sur entre los puntos 1, 2, 3 y 4, por muro común. Linda con vacío que da la exterior del edificio: por el costado con muro y buitrón comunes y puerta de acceso. Linda con zona común de circulación que da acceso al apartamento. Con cuarto electrónico y de basura. Y con vacío que da a zona común exterior: por el costado norte. Entre los puntos 10 y 11. Por muro y ventanas comunes. Linda con vacío que da a zona común exterior: por el costado oriental. Entre los puntos 11, 12, 13 y 1. Punto de partida. Por muro y ventanas comunes. Linda con vacío que da al exterior del edificio: por el Nadir. Por losa de cemento. Linda con apartamento en noveno nivel: y por el cenit por losa de cemento. Linda en apartamento en décimo primer nivel. Tiene un área privada construida de 271,78 m2. Inmueble individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-929603 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$1.141.466.000

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hicieran los señores María Adelaida Vega Palacio y Juan Carlos Abad Londoño a las empresas Bancolombia y Optima S.A. vivienda y construcción, mediante escritura 3.065 del 18 de octubre de 2007, emitida por la notaria Novena del Circulo de Medellín.

PARTIDA SEGUNDA: Parqueadero doble número 26, 26A y cuarto útil No. 8 ubicado en el sótano N°1, situado en la calle 7 No. 18-85 (nomenclatura en portería), del conjunto residencial El Ciruelo P.H, barrio La concha parte alta de la ciudad de Medellín. Alinderado de la siguiente forma: Siguiendo el sentido de las manecillas del reloj: Por el Sur. Por línea divisoria, Linda con

zona común de circulación; por le occidente por línea divisoria y muro común, linda con el parqueadero doble 27-27ª y con cuarto útil N° 09; Por el norte con muro común, linda con muro común exterior del edificio; Por el Oriente por columna y muro común. Linda con el parqueadero doble número 25-25A con cuarto útil 07; Por el Nadir, por losa común, linda con el sótano 2; y por el cenit, con losa común, linda con el nivel de primer piso del edificio. Tiene un área privada de 33.80 m2; Inmueble individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-929668 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$40.560.000

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hicieran los señores María Adelaida Vega Palacio y Juan Carlos Abad Londoño a las empresas Bancolombia y Optima S.A. vivienda y construcción, mediante escritura 3.065 del 18 de octubre de 2007, emitida por la notaria Novena del Circulo de Medellín.

PARTIDA TERCERA: Parqueadero No. 13 ubicado en el sotana #1 situado en la calle 7 No. 18-85 (nomenclatura en portería), del conjunto residencial El Ciruelo P.H, barrio La concha parte alta de la ciudad de Medellín. Alinderado de la siguiente forma: Siguiendo el sentido de las manecillas del reloj: Por el Sur. Por muro común, linda con zona común exterior del edificio; Por el occidente, por línea divisoria, linda con el parqueadero n° 12; por el Norte, por línea divisoria, linda con zona común de circulación; Por el Oriente, por muro común, Linda con el cuarto útil Nro 21 y con el parqueadero 14 con cuarto útil 22; Por el Nadir, por losa común, linda con el sótano 2; Y por el Cenit, por losa común, linda con el nivel de primer piso del edificio. Este inmueble tiene un área privada de 15.72 m2 y esta individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-929655 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$25.152.000

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hicieran los señores María Adelaida Vega Palacio y Juan Carlos Abad Londoño a las empresas Bancolombia y Optima S.A. vivienda y construcción, mediante escritura 3.065 del 18 de octubre de 2007, emitida por la notaria Novena del Circulo de Medellín.

Inmuebles a nombre de JUAN CARLOS ABAD LONDOÑO 100%.

PARTIDA CUARTA: Consultorio No. 1716 (piso Séptimo) Ubicado en la carrera 48 No. 19ª-40, situado en la Torre Medica ciudad del Rio de la ciudad de Medellín P.H., en Medellín. Destinado al ejercicio de la profesión de la salud, con un área aproximada de 34.41 metros cuadrados y un área

privada construida aproximada de 33.05 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2.40 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos 205 al 210, 201, 202, 200, 199, 198, 197, 196, 195, 203, 204, 192, 191 y 205 punto de partida del plano número PH. 19. Este inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1035001 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$254.951.600

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hiciera el señor Juan Carlos Abad Londoño a la empresa Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de financiamiento, mediante escritura 1988 del 16 de junio de 2014, emitida por la notaria Veinte del Circulo de Medellín.

PARTIDA QUINTA: Consultorio No. 1717 (séptimo piso) Ubicado en la carrera 48 No. 19ª-40 en la Torre Medica Ciudad del Rio de la ciudad de Medellín P.H., en Medellín, destinado al ejercicio de la profesión de la salud, con un área construida aproximada de 35.70 metros cuadrados y un área privada construida aproximada de 34.66 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2.40 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos 213 al 222, 210, 209, 211, 212, 206, 205 y 213 punto de partida del plano numero PH. 19. Este inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1035002 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$275.394.013

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hiciera el señor Juan Carlos Abad Londoño a la empresa Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de financiamiento, mediante escritura 1989 del 16 de junio de 2014, emitida por la notaria Veinte del Circulo de Medellín.

PARTIDA SEXTA: Parqueadero 129 (sexto piso) Ubicado en la carrera 48 No. 19A-53 Interior 129 de Torre Medica Ciudad del Rio de la ciudad de Medellín P.H., Medellín, destinado a estacionamiento de vehículo, con un área construida aproximada de 12.50 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2.32 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos 59, 62, 100, 101 y 59 punto de partida del plan numero P.H. 08. Este inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1035142 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$30.625.000

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hiciera el señor Juan Carlos Abad Londoño a la empresa Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de financiamiento, mediante escritura 1989 del 16 de junio de 2014, emitida por la notaria Veinte del Circulo de Medellín.

PARTIDA SÉPTIMA: Parqueadero 130 (piso sexto) Ubicado en la carrera 48 No. 19A-53 Interior 130 de Torre Medica Ciudad del Rio de la ciudad de Medellín P.H., Medellín. Destinado a estacionamiento de vehículo, con un área construida aproximada de 12.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2.32 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos 58, 59, 101 al 103 y 58, punto de partida del plan numero P.H. 08. Este inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1035143 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$30.380.000

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hiciera el señor Juan Carlos Abad Londoño a la empresa Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de financiamiento, mediante escritura 1988 del 16 de junio de 2014, emitida por la notaria Veinte del Circulo de Medellín.

VEHICULOS AUTOMOTORES

A nombre de MARIA ADELAIDA VEGA PALACIO 100%

PARTIDA OCTAVA: FORD EDGE LIMITED, identificado con placas HAK-437 radicado en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Sabaneta, modelo 2.013

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$55.100.000.

ACCIONES

Acciones a nombre de JUAN CARLOS ABAD LONDOÑO 100%

PARTIDA NOVENA: El 20% de las acciones en que se divide el capital social y del cual es titular el señor Juan Carlos Abad Londoño, de la CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE MEDELLÍN S.A, con matricula mercantil 21-354055-04 del 15 de noviembre de 2005, renovada el 23 de marzo de 2018 con Nit. 900054989-5. Porcentaje equivalente a 1.444 Acciones, **Por valor de \$877.033.616**

PARTIDA DÉCIMA: El 0,31% de las acciones en que se divide el capital social y del cual es titular el señor Juan Carlos Abad Londoño, de la CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A CLOFAN, con matricula mercantil 21-073777-04 del 21 de septiembre de 1983, renovada el 22 de marzo de 2018 y con Nit. 890933408-4.
Porcentaje equivalente a (1) **cuyo valor es \$85.310.845**

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA: El 15.87% de las acciones en que se divide el capital social y del cual es titular el señor Juan Carlos Abad Londoño, en el LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGIA S.A.S., con matricula mercantil 21-040807-12 del 28 de diciembre de 1978, renovado el 27 de marzo de 2018, con Nit. 890922028-1, Porcentaje equivalente a 21.000 acciones **por valor de \$201.844.504**

PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA: El 100% de las acciones en que se divide el capital social y del cual son titulares los señores María Adelaida Vega Palacio y Juan Carlos Abad Londoño de la sociedad ALTAVISTA INSTITUTO DE INVESTIGACION MEDICA S.A.S., con matricula mercantil 21-449265-12, del 19 de mayo de 2011 y Nit 900436951-6, por valor de **\$173.549.724,42, esto es \$86.774.872,66, para cada uno de los socios**

PARTIDA DÉCIMA TERCERA: Contenidos (menaje familiar) del apartamento 1001 ubicado en la calle 7 No. 18-85 en el conjunto residencial El Ciruelo P.H, barrio La concha parte alta de la ciudad de Medellín, que se representa según el siguiente cuadro:

ELEMENTOS	VALOR
Seis sillas de madera maciza forradas en cuero	3.500.000,00
un buffet de 3 alas	1.800.000,00
escaparate comino crespoy vidrio especial	1.800.000,00
Máquina de expreso italiana (Rancilio)	800.000,00
Máquina de expreso italiana (Rancilio)	800.000,00
Aspiradora de alto flujo con trampa de agua marca Dolphin alemana	200.000,00
Dotación completa de cocina con juego de ollas y sartenes de acero quirúrgico	100.000,00
Nevera GENERAL ELECTRIC	1.200.000,00
Lavadora, secadora, WIRPOOL	1.800.000,00
Lavaplatos MALO GENERAL ELECTRIC	800.000,00
Equipo de sonido con amplificador	120.000,00
preamplificador	40.000,00
CD player	40.000,00
sistema Bose 5.1 surround	200.000,00
amplificador Bose portátil	800.000,00
Apple TV	250.000,00
Aparador o cómoda antigua del periodo republicano colombiano	2.000.000,00
Aparador o cómoda de alta gama del centro de México	2.000.000,00

Sofá mexicano de madera maciza y cojines de pluma de tres puestos con sofá compañero de dos puestos.	2.500.000,00
Cuatro mesas esquineras de Pottery Barn en muñeca rusa	800.000,00
Juego de espejos redondo y rectangular	1.200.000,00
Cuatro camas (una de ellas con espaldar y piesera neoclásicos en comino crespó)	5.000.000,00
Cuatro mesas de noche	1.000.000,00
Dos escritorios	1.000.000,00
Mesa de terraza expandible de vidrio templado de 8 puestos con sus silla correspondientes	2.500.000,00
Lámpara sala - araña	400.000,00
Lámpara sala - globo	400.000,00
Lámpara sala	250.000,00
Anaqueles DOS	2.200.000,00
Tres bicicletas DOS BICICLETAS, UNA DE ELLAS DE NIÑO	350.000,00
Cuatro maletas EN MAL ESTADO	80.000,00
Árbol navidad EXISTE	20.000,00
TOTAL	35.950.000,00

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$35.950.000

PARTIDA DÉCIMA CUARTA: Dotación y mejoras consultorios médicos 1617 y 1717 de la Torre Médica ciudad del Rio de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$57.770.000

TOTAL ACTIVO BRUTO: TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.285.087.302,42)

PASIVO:

Según los inventarios presentados, por la parte demandante, en la diligencia de inventarios y avalúos, no existe pasivo, por lo cual el pasivo es cero (0).

ACTIVO LIQUIDO (activo bruto + pasivo): TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.285.087.302,42)

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

- 1- Le corresponde a la señora MARIA ADELAIDA VEGA PALACIO el 50% del valor total del activo liquido es decir la suma de MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ML (\$

1.642.543.651,21), por concepto de liquidación de sociedad conyugal

- 2- Le corresponde al señor JUAN CARLOS ABAD LONDOÑO, el 50% del valor total del activo líquido es decir la suma de MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ML (\$ 1.642.543.651,21), por concepto de liquidación de sociedad conyugal

COMPROBACION:

MARIA ADELAIDA VEGA PALACIO (50%).....\$ 1.642.543.651,21
JUAN CARLOS ABAD LONDOÑO (50%).....\$ 1.642.543.651,21

TOTAL ADJUDICADO.....\$ 3.285.087.302,42

Para pagárselos se procede a las siguientes

ADJUDICACIONES

HIJUELA UNO: Para la señora MARIA ADELAIDA VEGA PALACIO, identificada con cedula de ciudadanía número 42894288, le corresponde por liquidación de sociedad conyugal, la suma de MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ML (\$ 1.642.543.651,21)), y para pagárselo se le adjudicará:

- a) El 100% del derecho de dominio del inmueble descrito en la **PARTIDA PRIMERA:** nombrado como Apartamento 1001, decimo nivel, ubicado en la calle 7 No. 18-85 (nomenclatura en portería) del conjunto residencial El Ciruelo P.H, barrio La Concha parte alta de la ciudad de Medellín, alinderado de la siguiente forma: Por el costado sur entre los puntos 1, 2, 3 y 4, por muro común. Linda con vacío que da la exterior del edificio: por el costado con muro y buitrón comunes y puerta de acceso. Linda con zona común de circulación que da acceso al apartamento. Con cuarto electrónico y de basura. Y con vacío que da a zona común exterior: por el costado norte. Entre los puntos 10 y 11. Por muro y ventanas comunes. Linda con vacío que da a zona común exterior: por el costado oriental. Entre los puntos 11, 12, 13 y 1. Punto de partida. Por muro y ventanas comunes. Linda con vacío que da al exterior del edificio: por el Nadir. Por losa de cemento. Linda con apartamento en noveno nivel: y por el cenit por losa de cemento. Linda en apartamento en décimo primer nivel. Tiene un área privada construida de 271,78 m2. Inmueble individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-929603 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$1.141.466.000

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hicieran los señores María Adelaida Vega Palacio y Juan Carlos Abad Londoño a las empresas Bancolombia y Optima S.A. vivienda y construcción, mediante escritura 3.065 del 18 de octubre de 2007, emitida por la notaria Novena del Circulo de Medellín.

- b) El 100% del derecho de dominio del inmueble descrito en la **PARTIDA SEGUNDA**: nombrado como Parquedero doble número 26, 26A y cuarto útil No. 8 ubicado en el sótano N°1, situado en la calle 7 No. 18-85 (nomenclatura en portería), del conjunto residencial El Ciruelo P.H, barrio La concha parte alta de la ciudad de Medellín. Alinderado de la siguiente forma: Siguiendo el sentido de las manecillas del reloj: Por el Sur. Por línea divisoria, Linda con zona común de circulación; por le occidente por línea divisoria y muro común, linda con el parqueadero doble 27-27ª y con cuarto útil N° 09; Por el norte con muro común, linda con muro común exterior del edificio; Por el Oriente por columna y muro común. Linda con el parqueadero doble número 25-25A con cuarto útil 07; Por el Nadir, por losa común, linda con el sótano 2; y por el cenit, con losa común, linda con el nivel de primer piso del edificio. Tiene un área privada de 33.80 m2; Inmueble individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-929668 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$40.560.000

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hicieran los señores María Adelaida Vega Palacio y Juan Carlos Abad Londoño a las empresas Bancolombia y Optima S.A. vivienda y construcción, mediante escritura 3.065 del 18 de octubre de 2007, emitida por la notaria Novena del Circulo de Medellín.

- c) El 100% del derecho de dominio del inmueble descrito en la **PARTIDA TERCERA**: nombrado como Parquedero No. 13 ubicado en el sotana #1 situado en la calle 7 No. 18-85 (nomenclatura en portería), del conjunto residencial El Ciruelo P.H, barrio La concha parte alta de la ciudad de Medellín. Alinderado de la siguiente forma: Siguiendo el sentido de las manecillas del reloj: Por el Sur. Por muro común, linda con zona común exterior del edificio; Por el occidente, por línea divisoria, linda con el parqueadero n° 12; por el Norte, por línea divisoria, linda con zona común de circulación; Por el Oriente, por muro común, Linda con el cuarto útil Nro 21 y con el parqueadero 14 con cuarto útil 22; Por el Nadir, por losa común, linda con el sótano 2; Y por el Cenit, por losa común, linda con el nivel de primer piso del edificio. Este inmueble tiene un área privada

de 15.72 m2 y esta individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-929655 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$25.152.000

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hicieran los señores María Adelaida Vega Palacio y Juan Carlos Abad Londoño a las empresas Bancolombia y Optima S.A. vivienda y construcción, mediante escritura 3.065 del 18 de octubre de 2007, emitida por la notaria Novena del Circulo de Medellín.

- d) El 100% del derecho de dominio de un vehículo automotor, nombrado en la **PARTIDA OCTAVA:** como FORD EDGE LIMITED, identificado con placas HAK-437 radicado en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Sabaneta, modelo 2.013.
Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$55.100.000.

- e) El 4.8987% de las acciones mencionadas en la **PARTIDA NOVENA:** y en que se divide el capital social de la CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE MEDELLÍN S.A, con matricula mercantil 21-354055-04 del 15 de noviembre de 2005, renovada el 23 de marzo de 2018 con Nit. 900054989-5. Porcentaje equivalente a 353,69 Acciones, por valor de \$214.885.366,50

- f) El 0,155% de las acciones mencionadas en la **PARTIDA DÉCIMA:** y en que se divide el capital social, de la CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A CLOFAN, con matricula mercantil 21-073777-04 del 21 de septiembre de 1983, renovada el 22 de marzo de 2018 y con Nit. 890933408-4. Porcentaje equivalente a media acción (0,5 acción), por un valor de \$ 42.655.422,50

- g) El 50% de las acciones mencionadas en la **PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA:** y en que se divide el capital social, de la sociedad ALTAVISTA INSTITUTO DE INVESTIGACION MEDICA S.A.S., con matricula mercantil 21-449265-12, del 19 de mayo de 2011 y Nit 900436951-6, por valor de \$86.774.872,66

- h) **PARTIDA DÉCIMA TERCERA:** El 100% del valor del menaje familiar Contenidos (menaje familiar) en el apartamento 1001 ubicado en la calle 7 No. 18-85 del conjunto residencial El Ciruelo P.H, barrio La concha parte alta de la ciudad de Medellín, que se desglosa según el siguiente cuadro:

ELEMENTOS	VALOR
Seis sillas de madera maciza forradas en cuero	3.500.000,00
un buffet de 3 alas	1.800.000,00
escaparate comino crespo y vidrio especial	1.800.000,00
Máquina de expreso italiana (Rancilio)	800.000,00

Máquina de expreso italiana (Rancilio)	800.000,00
Aspiradora de alto flujo con trampa de agua marca Dolphin alemana	200.000,00
Dotación completa de cocina con juego de ollas y sartenes de acero quirúrgico	100.000,00
Nevera GENERAL ELECTRIC	1.200.000,00
Lavadora, secadora, WIRPOOL	1.800.000,00
Lavaplatos MALO GENERAL ELECTRIC	800.000,00
Equipo de sonido con amplificador	120.000,00
preamplificador	40.000,00
CD player	40.000,00
sistema Bose 5.1 surround	200.000,00
amplificador Bose portátil	800.000,00
Apple TV	250.000,00
Aparador o cómoda antigua del periodo republicano colombiano	2.000.000,00
Aparador o cómoda de alta gama del centro de México	2.000.000,00
Sofá mexicano de madera maciza y cojines de pluma de tres puestos con sofá compañero de dos puestos.	2.500.000,00
Cuatro mesas esquineras de Pottery Barn en muñeca rusa	800.000,00
Juego de espejos redondo y rectangular	1.200.000,00
Cuatro camas (una de ellas con espaldar y piesera neoclásicos en comino crespo)	5.000.000,00
Cuatro mesas de noche	1.000.000,00
Dos escritorios	1.000.000,00
Mesa de terraza expandible de vidrio templado de 8 puestos con sus silla correspondientes	2.500.000,00
Lámpara sala - araña	400.000,00
Lámpara sala - globo	400.000,00
Lámpara sala	250.000,00
Anaqueles DOS	2.200.000,00
Tres bicicletas DOS BICICLETAS, UNA DE ELLAS DE NIÑO	350.000,00
Cuatro maletas EN MAL ESTADO	80.000,00
Árbol navidad EXISTE	20.000,00
TOTAL	35.950.000,00

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$35.950.000

HIJUELA DOS: Para el señor JUAN CARLOS ABAD LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía número 70560382, le corresponde por liquidación de sociedad conyugal, la suma de MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ML (\$ 1.642.543.651,21)), y para pagárselo se le adjudicará:

- a) El 100% del derecho de dominio del inmueble mencionado en la **PARTIDA CUARTA:** nombrado como Consultorio No. 1716 (piso Séptimo) Ubicado en la carrera 48 No. 19ª-40, situado en la Torre Medica ciudad del Rio de la ciudad de Medellín P.H., en Medellín. destinado al ejercicio de la profesión de la salud, con un área

aproximada de 34.41 metros cuadrados y un área privada construida aproximada de 33.05 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2.40 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos 205 al 210, 201, 202, 200, 199, 198, 197, 196, 195, 203, 204, 192, 191 y 205 punto de partida del plano número PH. 19. Este inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1035001 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$254.951.600

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hiciera el señor Juan Carlos Abad Londoño a la empresa Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de financiamiento, mediante escritura 1988 del 16 de junio de 2014, emitida por la notaria Veinte del Circulo de Medellín.

- b) El 100% del derecho de dominio del inmueble mencionado en la **PARTIDA QUINTA:** nombrado como Consultorio No. 1717 (séptimo piso) Ubicado en la carrera 48 No. 19A-40 en la Torre Medica Ciudad del Rio de la ciudad de Medellín P.H., en Medellín, destinado al ejercicio de la profesión de la salud, con un área construida aproximada de 35.70 metros cuadrados y un área privada construida aproximada de 34.66 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2.40 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos 213 al 222, 210, 209, 211, 212, 206, 205 y 213 punto de partida del plano numero PH. 19. Este inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1035002 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$275.394.013

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hiciera el señor Juan Carlos Abad Londoño a la empresa Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de financiamiento, mediante escritura 1989 del 16 de junio de 2014, emitida por la notaria Veinte del Circulo de Medellín.

- c) El 100% del derecho de dominio del inmueble mencionado en la **PARTIDA SEXTA:** nombrado como Parquadero 129 (sexto piso) Ubicado en la carrera 48 No. 19A-53 Interior 129 de Torre Medica Ciudad del Rio de la ciudad de Medellín P.H., Medellín, destinado a estacionamiento de vehículo, con un área construida aproximada de 12.50 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2.32 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos 59, 62, 100, 101

y 59 punto de partida del plan numero P.H. 08. Este inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1035142 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$30.625.000

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hiciera el señor Juan Carlos Abad Londoño a la empresa Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de financiamiento, mediante escritura 1989 del 16 de junio de 2014, emitida por la notaria Veinte del Circulo de Medellín.

- d) El 100% del derecho de dominio del inmueble mencionado en la **PARTIDA SÉPTIMA:** Parqueadero 130 (piso sexto) Ubicado en la carrera 48 No. 19A-53 Interior 130 de Torre Medica Ciudad del Rio de la ciudad de Medellín P.H., Medellín. Destinado a estacionamiento de vehículo, con un área construida aproximada de 12.40 metros cuadrados y una altura libre aproximada de 2.32 metros lineales. Su área y linderos están determinados por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos 58, 59, 101 al 103 y 58, punto de partida del plan numer P.H. 08. Este inmueble se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1035143 de la oficina de instrumentos públicos zona sur de la ciudad de Medellín.

Avaluado según diligencia de Inventarios y avalúo en \$30.380.000

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por compra que hiciera el señor Juan Carlos Abad Londoño a la empresa Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de financiamiento, mediante escritura 1988 del 16 de junio de 2014, emitida por la notaria Veinte del Circulo de Medellín.

- e) El 15.1013% de las acciones mencionadas en la **PARTIDA NOVENA:** y en que se divide el capital social de la CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE MEDELLÍN S.A, con matricula mercantil 21-354055-04 del 15 de noviembre de 2005, renovada el 23 de marzo de 2018 con Nit. 900054989-5. Porcentaje equivalente a 1090,31 Acciones, por valor de \$662.148.249,50
- f) El 0,155% de las acciones mencionadas en la **PARTIDA DÉCIMA:** y en que se divide el capital social, de la CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A CLOFAN, con matricula mercantil 21-073777-04 del 21 de septiembre de 1983, renovada el 22 de marzo de 2018 y con Nit. 890933408-4. Porcentaje equivalente a media acción (0,5 acción), por un valor de \$ 42.655.422,50

- g) El 15.87% de las acciones mencionadas en la **PARTIDA DÉCIMA PRIMERA:** y en que se divide el capital social en el LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGIA S.A.S., con matricula mercantil 21-040807-12 del 28 de diciembre de 1978, renovado el 27 de marzo de 2018, con Nit. 890922028-1, Porcentaje equivalente a 21.000 acciones por valor de \$201.844.504
- h) El 50% de las acciones mencionadas en la **PARTIDA DÉCIMA SEGUNDA:** y en que se divide el capital social, de la sociedad ALTAVISTA INSTITUTO DE INVESTIGACION MEDICA S.A.S., con matricula mercantil 21-449265-12, del 19 de mayo de 2011 y Nit 900436951-6, por valor de \$86.774.872,66.
- i) **PARTIDA DÉCIMA CUARTA:** El 100% de la Dotación y mejoras consultorios médicos 1617 y 1717 de la Torre Médica ciudad del Rio de la ciudad de Medellín.
Por valor de \$57.770.000

RESUMEN

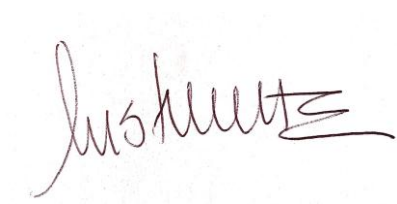
RESUMEN DE ADJUDICACION SEGÚN PARTIDAS					
Partidas	bienes	valor	María ADELAIDA HIJUELA #1	JUAN CARLOS HIJUELA #2	NOTAS:
1	APTO 1001	1.141.466.000,00	1.141.466.000,00		
2	PARQ. 26 -26A	40.560.000,00	40.560.000,00		
3	PARQ. 13	25.152.000,00	25.152.000,00		
4	CONSULT. 1716	254.951.600,00		254.951.600,00	
5	CONSULT. 1717	275.394.013,00		275.394.013,00	
6	PARQ. 129	30.625.000,00		30.625.000,00	
7	PARQ. 130	30.380.000,00		30.380.000,00	
8	FORD EDGE LIMITED	55.100.000,00	55.100.000,00		
9	20% ACC. CLÍ. OFT. MEDELLÍN S.A	877.033.616,000	214.885.366,50	662.148.249,50	aquí compartirían la diferencia en %
10	0,31% CLÍ. OFT. DE ANTIOQUIA. CLOFAN	85.310.845,000	42.655.422,50	42.655.422,50	les correspondería a cada uno el 50%
11	15.87% LABORATORIO DE ENDOCRINOLOGIA	201.844.504,00		201.844.504,00	
12	100% ALTAVISTA INSTITUTO DE INVESTIGACION MEDICA	173.549.724,42	86774862,21	86.774.862,21	Les correspondería a cada uno el 50%
13	MENAJE CASA	35.950.000,00	35.950.000,00		
14	Dotación y mejoras consultorios médicos	57.770.000,00		57.770.000,00	
TOTAL ACTIVOS REPARTIDOS		3.285.087.302,42	1.642.543.651,21	1.642.543.651,21	

TOTAL ADJUDICACIONES			
HIJUELA	%	PERSONA A QUIEN SE LE ADJUDICA	VALORES EN \$
HIJUELA UNO	50	MARIA ADELAIDA VEGA PALACIO	1.642.543.651,21
HIJUELA DOS	50	JUAN CARLOS ABAD LONDOÑO	1.642.543.651,21
TOTAL ADJUDICADO EN HIJUELAS			3.285.087.302,42
PASIVO			0
TOTAL ACTIVO LIQUIDO (TOTAL ACTIVO BRUTO - PASIVO)			3.285.087.302,42

COMPROBACION		
CONCEPTO	VALOR	VALOR
TOTAL ACTIVO BRUTO	3.285.087.302,42	
TOTAL PASIVO	0	
TOTAL ACTIVO LIQUIDO (activo bruto + pasivo)	3.285.087.302,42	
TOTAL ADJUDICADO		3.285.087.302,42
SUMAS IGUALES	3.285.087.302,42	3.285.087.302,42

En esta forma dejo a su consideración el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de la liquidación de sociedad conyugal de los señores MARIA ADELAIDA VEGA PALACIO y JUAN CARLOS ABAD LONDOÑO.

Del señor Juez,



ELIZABETH CRISTINA VASQUEZ ESTRADA
 TP 188778 del C.S.J.
 Partidora